



em2017

ENCUESTA MULTIPROPÓSITO

Es una investigación sobre la calidad de vida, la capacidad de pago y el bienestar de los hogares en Bogotá y la zona urbana de 37 municipios de Cundinamarca.

Incluye preguntas sobre servicios públicos, educación, atención integral a niños y niñas, participación en organizaciones y redes sociales, entre otros.

En general, la Encuesta Multipropósito (EM) se realiza para obtener información estadística sobre aspectos sociales, económicos y del entorno de las personas y los hogares.

¿PARA QUÉ SIRVE?



- » Para medir la calidad de vida de los habitantes de Bogotá y los municipios seleccionados.
- » Para conocer de dónde provienen los ingresos de los hogares y en qué los gastan.
- » Para conocer aspectos económicos y sociales de los hogares, útiles para diseñar y evaluar las políticas públicas.

¿DÓNDE Y CUÁNDO SE HACE LA ENCUESTA?



» Se realizará entre septiembre y noviembre de 2017.

Se aplicará en las 19 localidades urbanas de Bogotá, en la localidad rural de Sumapaz, en la zona rural de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Suba.

En Cundinamarca, la encuesta cubrirá la zona urbana de 37 municipios: Soacha, Mosquera, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá, Fusagasugá, Subachoque, El Rosal, Chocontá, Girardot, Guaduas, Villeta, Gachetá, San Juan de Rioseco, Medina, Cáqueza, Pacho, La Mesa, Ubaté, Cogua, Guatavita, Nemocón, Sesquilé, Sutatausa y Tausa.

¿A QUÉ SE COMPROMETE EL DANE?



- » A garantizar total confidencialidad sobre los datos suministrados por las personas.
- » A no suministrar los datos personales de los ciudadanos (nombre, teléfono, dirección, entre otros) a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas.
- » A difundir la información estadística que se genera a partir de los datos recogidos por la encuesta.

¿QUIÉN RESPONDE LA ENCUESTA?



Los encuestadores realizarán las preguntas directamente **a todas las personas de 10 años y más**. La información de los menores de 10 años será suministrada por el padre, la madre o la persona del hogar que esté a cargo de su cuidado.

¿POR QUÉ SE DEBE RESPONDER LA ENCUESTA?



Porque la información estadística oficial se utiliza para la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo económico y social del país.

Porque todas las personas naturales y jurídicas, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al DANE los datos solicitados en el desarrollo de censos y encuestas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 79 de 1993.

Porque las personas que incumplan con este deber ciudadano u obstaculicen la realización del censo o de las encuestas, previa investigación administrativa, podrían ser sancionadas con multas entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



¿QUIÉN
REALIZA LA



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, es una entidad pública que tiene la misión de producir y difundir información estadística oficial para la toma de decisiones en el desarrollo económico y social del país. Realiza más de 90 estudios y encuestas anualmente.

Como la encuesta se aplica a todos los miembros del hogar, es probable que los equipos de trabajo, debidamente identificados, se presenten en su hogar después de las 6:00 de la tarde, fines de semana o días festivos.

En cualquier momento puede solicitar el número de cédula del encuestador y verificar si es un encuestador autorizado, a través de la página web del **DANE www.dane.gov.co**

¡GRACIAS POR AYUDARNOS A HACER DEL **DANE**
EL MEJOR Y MÁS TÉCNICO REFERENTE PARA TOMAR DECISIONES EN COLOMBIA!

Centro de contacto al ciudadano
018000 952525- 5953525 Bogotá D. C.
Carrera 59 nro. 26-70. Interior I, CAN
Lunes a sábado de 6:00 a. m. a 10:00 p. m.
Línea de consulta nacional 018000 912002

**Para mayor información comuníquese a
Dirección Territorial Centro, Bogotá**
Calle 64G # 92-56, barrio Álamos,
teléfonos (1) 5415060 y 5432208, ext.:



MAYOR
INFORMACIÓN



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co